



20 de abril de 2011

Acta de Fallo

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT/LPN-04/2011, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ENLACES DEDICADOS CON SALIDA A INTERNET POR 7 MBPS: 5 MBPS POR VÍA INALÁMBRICA Y 2 MBPS POR VÍA TERRESTRE; SERVICIOS DE CORREOS ELECTRÓNICOS, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD Y SEGURIDAD PERIMETRAL".** -----

En la ciudad de México, D. F., siendo las 11:00 horas del día 20 de abril del 2011, se reunieron en la sala de juntas de esta Procuraduría, ubicada en Medellín 202-6° piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, los servidores públicos y el representante de la empresa participante cuyos nombres y firmas figuran al final de esta acta, para dar a conocer el Fallo de la licitación pública nacional número PAOT/LPN-04/2011 para la contratación del "Servicio de Administración y Prestación de los Servicios de Enlaces Dedicados con salida a Internet por 7 MBPS: 5 MBPS por vía Inalámbrica y 2 MBPS por vía Terrestre; Servicios de Correos Electrónicos, Monitoreo y Evaluación de los servicios de Conectividad y Seguridad Perimetral". -----

**HECHOS**

El Lic. Crescencio Delgado Flores, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrito a la Coordinación Administrativa de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, comunica con fundamento en los artículos 43, fracción I incisos a), b) y c), de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41, fracción III, de su Reglamento, y en apego al punto 6.2, de las bases del concurso, a los asistentes a este acto que: -----

Esta Procuraduría convocó a las personas físicas y morales a participar en el proceso licitatorio de referencia a través de convocatoria pública en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, publicada el día 31 de marzo de 2011, a la que libremente asistieron las empresas Internet Engine, S.A. de C.V., México Red de Telecomunicaciones, S.de R.L. de C.V., Desarrollos de TI, S.A. de C.V. y Iusasell, S.A. de C.V., mediante el pago de las bases, presentando su propuesta conforme a lo señalado en las mismas. -----

Con fecha 4 de abril de 2011 se llevó a cabo la Junta de Aclaración a las bases de licitación a la que asistieron las empresas siguientes: Internet Engine, S.A. de C.V., y Iusasell, S.A. de C.V., a este acto no asistieron las empresas México Red de Telecomunicaciones, S.de R.L. de C.V., Desarrollos de TI, S.A. de C.V., sin

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



PROCURADURÍA AMBIENTAL  
Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL D.F.

PAOT

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. PAOT/LPN-04/2011

20 de abril de 2011

Acta de Fallo

embargo se les entrego copia del acta levantada de la junta de aclaración de bases para su conocimiento.-----

Con fecha 7 de abril de 2011 se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de las propuestas Técnica y Económica.-----

Posteriormente, se procedió a efectuar el análisis, cualitativo y detallado de las propuestas aceptadas con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y de conformidad con el numeral 6.2 de las Bases de Licitación, desprendiéndose lo siguiente: -----

**“Resultado del Análisis Detallado de la Documentación Legal y Administrativa.”-----**

**Licitante:** Internet Engine, S.A. de C.V, -----

**Documentación Legal y Administrativa.-** Derivado del análisis detallado de la documentación solicitada en los numerales 4.1.1 y 4.1.2 de las bases de licitación “Documentación Legal y Administrativa”, así como de la Junta de Aclaración de las Bases de licitación, se desprende que cumple cuantitativamente y cualitativamente con la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante-----

EL representante legal de la empresa es la C. Rosa María Correa Huitrón. -----

Su domicilio para recibir notificaciones es en el Distrito Federal: Av. Cuauhtémoc, numero 1217 PH, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Delegación Benito Juárez -----

Que su registro federal de causantes es IEN990720K23-----

El objeto social de la empresa evaluada es: Crear, Desarrollar, administrar, promover, adquirir y vender sitios de internet de todo tipo, incluyendo comercio electrónico y comunidades virtuales.-----

**Documentación Técnica.-** Derivado del análisis detallado de la documentación solicitada en el numeral 4.2 “Documentación Técnica” de las bases de licitación, así como de las Junta de Aclaración de Bases y al dictamen técnico emitido por la Coordinación Técnica y de Sistemas, se desprende que cumple cuantitativamente y

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



20 de abril de 2011

Acta de Fallo

cualitativamente con la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante-----

**Documentación Económica.**- Derivado del análisis detallado de la documentación solicitada en los numerales 4.3 y 4.4. "Documentación Económica" de las bases de licitación, se desprende que cumple cuantitativamente y cualitativamente con la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante. -----

Derivado de lo anterior, la convocante informa que la empresa Internet Engine, S.A. de C.V., que cumple cuantitativa y cualitativamente con todos requisitos solicitados por la convocante-----

**Propuesta Económica.**- Derivado del análisis detallado de la documentación solicitada en los numerales 4.3 y 4.4 "Propuesta Económica" de las bases de licitación, se verificó que la fianza número 1329925 de Afianzadora SOFIMEX, S. A. por un importe de \$ 17,300.00, misma que cubre el 5% de la garantía de formalidad de su propuesta, conforme a lo solicitado en el punto 10.1., así como los precios serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato, de las bases de licitación. -----

Asimismo la convocante informa del monto de la oferta de la empresa que cumplió cuantitativa y cualitativamente con todos los requisitos solicitados por la convocante.-----

Razón Social	Unidad de medida	Precio Mensual	Importe por cuatro meses
Internet Engine, S.A. de C.V.	Servicio	\$86,500.00	\$346,000.00

(Trescientos cuarenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).-----

De lo que se desprende que cumple cuantitativa y cualitativamente con la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante.-----

**"Resultado del Análisis Detallado de la Documentación Legal y Administrativa.**

**Licitante:** Desarrollos de TI, S.A. de C.V.-----

**Documentación Legal y Administrativa.**- Derivado del análisis detallado de la documentación solicitada en los numerales 4.1.1 y 4.1.2 "Documentación Legal y Administrativa" de las bases de licitación, así como de la Junta de Aclaración de las Bases de licitación, se desprende que cumple cuantitativa y cualitativamente con la



PROCURADURÍA AMBIENTAL  
Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL D.F.

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. PAOT/LPN-04/2011

20 de abril de 2011

Acta de Fallo

totalidad de los requisitos solicitados por la convocante-----

La representante legal de la empresa es la C. Fabiola Moctezuma Gasca-----

Su domicilio para recibir notificaciones en el Distrito Federal: Tacuba No. 40 piso 2, 205, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010; Que su registro federal de causantes es DTI030320BY7-----

El objeto social de la empresa evaluada es: La configuración, ensamblado, distribución, almacenamiento, instalación, reparación, soporte técnico, recolección, compra-venta, importación, exportación, mercadeo, representación, comisión, explotación, promoción, consignación, intermediación, difusión, operación y el comercio en general en todo tipo de equipos de computó, eléctrico, electrónico, de comunicaciones, computadoras, terminales, telefax, redes, software, internet, intranet, insumos, consumibles y demás artículos relacionados directa o indirectamente.-----

**Documentación Técnica.-** Derivado del análisis detallado de la documentación solicitada en el numeral 4.2 "Documentación Técnica" de las bases de licitación, así como de la Junta de Aclaración de Bases y al dictamen técnico emitido por la Coordinación Técnica y de Sistemas, se desprende que cumple cuantitativa y cualitativamente con la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante-----

**Documentación Económica.-** Derivado del análisis detallado de la documentación solicitada en los numerales 4.3 y 4.4. "Documentación Económica" de las bases de licitación, se desprende que cumple cuantitativa y cualitativamente con la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante.-----

Derivado de lo anterior, la convocante informa que la empresa Desarrollos de TI, S.A. de C.V., cumple cuantitativa y cualitativamente con todos requisitos solicitados por la convocante-----

**Propuesta Económica.-** Derivado del análisis detallado de la documentación solicitada en los numerales 4.3 y 4.4 "Propuesta Económica" de las bases de licitación, se verificó que el cheque de Caja No. 0002619 del Banco BBVA Bancomer, S. A. por un importe de \$ 23,120.00, que presentó la empresa Desarrollos de TI, S.A. de C.V. cubre el 5% de la garantía de formalidad de su propuesta, conforme a lo solicitado en el punto 10.1., así como los precios serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato, de las bases de licitación.-----

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



PROCURADURÍA AMBIENTAL  
Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL D.F.

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. PAOT/LPN-04/2011

20 de abril de 2011

Acta de Fallo

Asimismo la convocante informa del monto de la oferta de la empresa que cumplió cuantitativa y cualitativamente con todos los requisitos solicitados por la convocante.

Razón Social	Unidad de medida	Precio Mensual	Importe por cuatro meses
Desarrollos de TI, S.A. de C.V.	Servicio	\$115,600.00	\$462,400.00

(Cuatrocientos sesenta y dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).

De lo que se desprende que cumple cuantitativa y cualitativamente con la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante.

Por lo tanto, en cumplimiento a la normatividad establecida y a lo señalado en el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y al punto 6.2 de las bases de licitación, el Lic. Crescencio Delgado Flores, procedió a invitar a los representantes legales de la empresa participante a la posible modificación descendente de su oferta original.

La representante de la empresa Internet Engine, S.A. de C.V., la C. Rosa María Correa Huitrón, reconsidero su oferta del servicio objeto de esta licitación, en 19.08 % menos para el "Servicio de Administración y Prestación de los Servicios de Enlaces Dedicados con salida a Internet por 7 MBPS: 5 MBPS por vía Inalámbrica y 2 MBPS por vía Terrestre; Servicios de Correos Electrónicos, Monitoreo y Evaluación de los servicios de Conectividad y Seguridad Perimetral" lo que representa un importe mensual por el servicio de referencia en \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 M. N.) más el Impuesto al Valor Agregado.

El representante de la empresa Desarrollos de TI, S.A. de C.V. no asistió a este evento.

Por tanto, el Lic. Crescencio Delgado Flores, servidor público responsable del proceso se encuentra en condición de emitir el siguiente:



PROCURADURÍA AMBIENTAL  
Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL D.F.

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. PAOT/LPN-04/2011

20 de abril de 2011

Acta de Fallo

### FALLO

Con fundamento en los artículos 43 y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se procede a adjudicar la contratación del "servicio de Enlaces Dedicados con salida a Internet por 7 MBPS: 5 MBPS por vía Inalámbrica y 2 MBPS por vía Terrestre; Servicios de Correos Electrónicos, Monitoreo y Evaluación de los servicios de Conectividad y Seguridad Perimetral", a la empresa Internet Engine, S.A. de C.V. a partir del 1° de mayo al 31 de agosto de 2011, por un monto total de \$ 280,000.00 (doscientos ochenta mil pesos 00/100 M. N.) más el Impuesto al valor agregado, en virtud de que los precios que ofertó son aceptables para esta entidad.

Se hace del conocimiento al licitante ganador, que deberá presentarse a la firma del contrato, en un término no mayor de 15 días hábiles contados a partir de esta fecha, Asimismo, deberá presentar garantía de cumplimiento de contrato por el 10% (diez por ciento) del monto total sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

### CIERRE DEL ACTA

Se cierra la presente acta a las 12:15 horas del día de su inicio, sin existir algún otro comentario que hacer constar, firmando al margen y al calce las personas que intervinieron en este acto, para su constancia y notificación.

**POR LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.**

**Lic. Crescencio Delgado Flores**  
Subdirector de Recursos Materiales  
y Servicios Generales.

**Lic. Federico Huerta Beltrán**  
Representante de la Subprocuraduría  
de Asuntos Jurídicos

**Lic. José Luis Álvarez Hernández**  
Representante de la Subprocuraduría  
de Asuntos Jurídicos



PROCURADURÍA AMBIENTAL  
Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL D.F.

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. PAOT/LPN-04/2011

20 de abril de 2011

Acta de Fallo

**Lic. Landis Córdova de la Cruz**  
Representante de la Coordinación Técnica y  
de Sistemas.

**C. Santiago Vallejo Barranco**  
Representante de la Subprocuraduría  
de Ordenamiento Territorial.

**C. Román Gabriel Corona Muñoz**  
Representante de la Coordinación de  
Participación Ciudadana y Difusión

**POR PARTE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE:**

C. Rosa María Correa Huitrón  
Internet Engine S.A de C.V.